

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DA//kgb

09 JUN 2015

PUENTE ALTO,

995

EX. Nº 995 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 815 de fecha 18 de mayo de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Constructora Galcont Ltda., la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Acceso Escuela Los Andes"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 20 de mayo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 814 de fecha 18 de mayo de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Yeremy Gallardo Infante, la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 20 de mayo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 708 de fecha 04 de mayo de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Puente Alto Ingeniería y Servicios, la Licitación Pública denominada "Iluminación Peatonal y Vial, comuna de Puente Alto"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 08 de mayo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUÉBENSE los Contratos de singularizados en los Considerandos 1), 2) y 3), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

